

Acuerdo de Concejo N° 002-006-2018

La Punta, 24 de marzo del 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo del 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Informe N° 046-2018/MDLP/OGA de fecha 22 de marzo del 2018, emitido por la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDOS:

Que, a través del Informe N° 046-2018/MDLP/OGA de fecha 22 de marzo del 2018, la Oficina General de Administración remite los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de La Punta por el ejercicio 2017, para que sea elevado a Sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el concejo municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura;

ACUERDA:

Artículo 1: APROBAR los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de La Punta por el ejercicio 2017.

Artículo 2: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Contabilidad, así como a las demás dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3: NOTIFICAR al Ministerio de Economía y Finanzas con copia certificada del presente acuerdo y con originales de los estados financieros aprobados, de conformidad con los procedimientos y normatividad que dicta la Dirección General de Contabilidad Pública.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RIVERA CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General